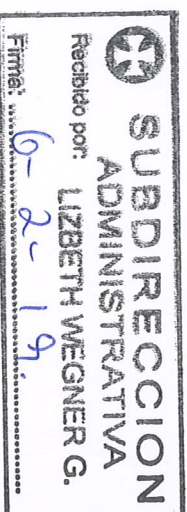




Ministerio de Salud
Servicio de Salud M. Central
Departamento de Finanzas
Nº40 31/12/2018.-



EXENTA Nº _____

2120

SANTIAGO,

31 DIC. 2018

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Ley Nº 21.053 de 27 Diciembre 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018, **Resolución Exenta Nº2118 del Servicio de Salud Metropolitano Central y sus modificaciones**, teniendo presente las facultades que confiere el Decreto Ley Nº2763/79 dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. – **APRUEBASE**, el Presupuesto de Cierre para el Año 2018 del **Hospital de Urgencia Asistencia Pública** del Servicio de Salud Metropolitano Central, en los siguientes términos:



Subt.	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones	EN MILES \$
				INGRESOS PERCIBIDOS	
05	02			TRANSFERENCIAS	
		007	001	Atención Primaria Municipal	63.121.441
			002	Atención Primaria Reforzamiento Servicios	-
		008		Programa Prest. Valoradas	29.474.091
				Programable	6.062.247
				No Programable	3.364.684
				Programable	14.645.984
				No Programable	5.401.176
				Convenios DFL	-
		009		Programa Prest. Institucionales (operacional)	33.627.365
				Base PPI Mensual	31.944.542
				Base PPI Trimestral	1.625.948
				Base PPI Otras Periodicidades	56.875
				Expansiones	-
				Programa Prest. Institucionales (No operacional)	-
			010	Transferencias Subsecret. Salud Pública	19.985
			013	Transferencias Subsecret. Redes Asistenciales	-
			014	Transferencias Subsecret. Redes Asistenciales (No Operac.)	-
			03	De Otras Instituciones Públicas	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	162.667
07				INGRESOS PROPIOS	1.018.210
				Venta de Bienes	-
		02		Copagos MAI	6.391
				Venta MLE, ISAPRES Y PARTICULARES	947.962
				Otros	63.857
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.256.284
		01		Recuperación de Licencias Médicas	1.145.134
				Multas y Sanciones Pecuniarias	-
		02	99	Otros	111.150
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
12				RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	98.746
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Imputadas al Subt. 29)	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO OPERAC. (Imputadas al Sub. 31)	-
13	02	010		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subsecretaría de Salud Pública)	-
13	02	013		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subsecretaría de Redes Asisten.)	-
15				S.I.CAJA NO OPERACIONAL	-
15				S.I.CAJA OPERACIONAL	11.200
				TOTAL ING. DE PERCIBIDOS	65.668.548
				GASTOS DEVENGADOS	
21				REMUNERACIONES	31.605.457
				Remuneraciones Personal Médico	7.537.061
				Titulares	2.949.135
				Contrata	2.955.245
				Incentivos	897.355
				Becarios	604.670
				Aporte Patronal	130.656
				Remuneraciones Personal no Médico	14.149.945
				Titulares	4.175.956

22 Detalle de Item y Asignación, Subasignación y Especifico en Hoja Subtitulo 21		
	Contrata	9.266.954
	Aporte Patronal	707.035
	Remuneraciones Variable	9.918.451
	Horas Extraordinarias	481.306
	Asignación de turno	2.212.122
	Bonificación Compensatoria	148.758
	Viaticos	5
	Convenios con Personas Naturales	2.293.710
	Función Crítica	8.833
	Asignación de Responsabilidad	18.477
	Asignación de estímulo	489.335
	Suplencias y Reemplazos	913.307
	Bonos e Incentivos	2.894.769
	Aguinaldos	342.594
	Otras Remuneraciones	115.235
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.150.706	
Subtotal Gastos Indirectos	5.642.440	
Servicios Básicos y Generales	2.217.477	
Mantenimiento y Reparaciones	618.788	
Publicidad y Difusión	1.872	
Alimentación	869.704	
Arriendo y Seguros	206.387	
Asesorías y Estudios	210.286	
Lavandería	424.381	
Combustibles y Lubrificantes	277.836	
Materiales y Utiles de Oficina	192.588	
Vestuario y Calzado	263.166	
Capacitación	86.892	
Otros gastos fijos	273.063	
Subtotal Gastos Directos	20.508.266	
Productos Farmaceuticos	10.439.752	
Compra de Prestaciones	7.266.629	
Materiales y Utiles Quirurgicos	2.545.035	
Productos Quimicos	256.129	
DFL - 36	-	
Rebases	-	
Serv. De Intermediación CENABAST	721	
PRESTACIONES PREVISIONALES	1.170.156	
Ayudas Economicas y otros Pagos Preventivos	-	
Prestaciones Soc. Empleador (FIR)	1.170.156	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
Pueblos Indigenas	-	
Centro de Alcoholismo	-	
Atención Primaria	-	
Campaña Inverno	-	
INTEGROS AL FISCO	-	
OTROS GASTOS CORRIENTES	-	
ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	126.397	
Terreno	-	
Edificios	-	
Vehiculos	-	
Mobiliarios y Otros	-	

05		Máquinas y equipos	126.397
		Equipos Informáticos	-
		Programas Informáticos	-
		Otros Activos no Financieros	-
01-02-06-07-999		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
31		RECUPERACION ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
32		SERVICIO DE LA DEUDA	6.604.632
34		SALDO FINAL DE CAJA	11.200
35		TOTAL GTOS. DEVENGADOS	65.668.548

GLOSAS		HUAP
01)	Dotación máxima de vehículos	2
02)	Incluye:	-
	a) Dotación máxima de personal	-
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	-
	- N° de cargos	1.182
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	-
	- N° de horas semanales	3.443
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	-
	- N° de cargos	142
	- N° de horas semanales	3.976
	-	-
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	-
	b1) Horas extraordinarias año	-
	- Miles de \$	481.306
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	-
	- Miles de \$	2.212.122
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.189
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	202
	c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de turno establecida en el art. 13 transitorio d	-
	- Miles de \$	148.758
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	-
	- Miles de \$	5
	e) Convenios con personas naturales	-
	e1) Personas asimiladas a la Ley N° 18.834	-
	- N° Personas	32
	- Miles de \$	452.007
	e2) Contratos con personas asimiladas a las Leyes N° 19.664 y 15.076	-
	- N° Contratos	50
	- Miles de \$	1.841.703
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	-
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	8.833
	g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:	-
	- N° de personas	20
	- Miles de \$	18.477

	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S) de 2005.	-
	Incluye:	-
	h) Autorización máximo para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,	-
	Asignación de Estímulo:	-
	- Miles de \$	489.335
	Durante el año 2018, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá	-
	derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de	859
03)	Capacitación y Perfeccionamiento. Leyes Nos 18.575, 15.076 y 19.664	-
	- Miles de \$	86.892
	Gastos en Publicidad y Difusión en M\$	1.872
04)	Financiamiento del Subsidio a la Operación del Hospital de Maipu en Miles de \$	-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y COMUNICARSE

DIRECCION

SERVICIO SALUD CENTRAL

DR. PATRÍCIO VERA CACERES

DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD M. CENTRAL

APM / MIRA / ARM / vda.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION HUAP
- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección Administrativa S.S.M.C.
- **Depto. de Finanzas HUAP**
- Depto. de Recursos Humanos S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas S.S.M.C.
- Oficina de Partes

Ministro de Fe



JOSE HERNANDEZ HERRERA